



Montevideo, 7 de abril de 2025.

R. de D. N°137/2025

Acta 1326

EE2025-67-001-000320

EE2025-67-001-000323

VISTO: la autorización conferida por R.de D. N° 285/2024 de fecha 25/7/2024, para que la Gerencia General, por delegación, pueda aprobar las trasposiciones mensuales al objeto 056.010 “Subsidio por Enfermedad”, del 100% (cien por ciento) de las partidas salariales incluidas en la base de cálculo del subsidio por enfermedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 al 29 de la Ley N° 20.075 de fecha 10/10/2022;

RESULTANDO: que por las Resoluciones de Gerencia General N° 03/2025 de fecha 31/01/2025 y 04/2025 de fecha 28/02/2025, se autorizaron trasposiciones de créditos del Presupuesto Operativo 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024) correspondientes a los meses de Enero y Febrero 2025;

CONSIDERANDO: I) que tomado conocimiento por este Directorio, se procederá a ratificar lo actuado; **II)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Ratifícase en todos sus términos las Resoluciones de Gerencia General N° 03/2025 de fecha 31/01/2025 y 04/2025 de fecha 28/02/2025, a sus efectos.
- 2) Transcribese a Gerencia General y al Área Planificación y Control de Gestión.

SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Tel: 2916 0200* int. 270/268 / Buenos Aires 451 P.2 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo - Uruguay



3) Oficiese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL**